

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 8 de abril de 2021 por la que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico Especialidad Administración Financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021050048)

Por Orden de 15 de febrero de 2021 (DOE n.º 34, de 19 de febrero) se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico Especialidad Administración Financiera, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 16 de marzo de 2021 de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 54 de 22 de marzo), se publicaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas.

No obstante, la concurrencia sobrevenida de alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23. 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en algunos/as de los componentes inicialmente designados, determinan la necesidad de proceder a la modificación que se contempla en el anexo a la presente orden, a los efectos de garantizar su adecuada constitución y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,



DISPONE:

Modificar la composición del Tribunal de Selección del Cuerpo Técnico, Especialidad Administración Financiera, en los términos que se expresan en el anexo que se relaciona.

Mérida, 8 de abril de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019.

DOE n.º 243, de 19-12),

La Directora General de Función Pública
(PS, Resolución de 5 de agosto de 2019.

DOE n.º 153, de 8-8),

El Secretario General de Administración
Digital

IGNACIO GARCÍA PEREDO

**ANEXO**

— En los/as Vocales Titulares.

Donde dice: Marco Antonio Lobo Bravo.

Debe decir: Tomás Gundín Fernández.

— En los/as Vocales Suplentes.

Donde dice: Tomas Gundín Fernández.

Debe decir: Teresa Avis Sánchez.

• • •
